

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.435

Lunes 27 de Abril de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2803065

EXTRACTO

ALVARO GERMAN ORELLANA JARA, Abogado, Notario Público Suplente de don WLADIMIR ALEJANDRO SCHRAMM LOPEZ, abogado, Notario Público Titular de la Cuadragésima Novena Notaría de Santiago, ubicada en calle Amunátegui número setenta y tres, comuna y ciudad de Santiago, Región Metropolitana, certifico: Que por escritura pública de fecha 10 de abril de 2026 ante el Notario Público Titular WLADIMIR ALEJANDRO SCHRAMM LOPEZ, don SIMON ANDRES ESPINOZA CARVAJAL, cedula de identidad número 17.600.021-K, domiciliado en calle el Molino 440 casa 22, comuna de Colina, región Metropolitana, constituye sociedad por acciones. Domicilio: ciudad de Santiago, sin perjuicio otros puntos del país o el extranjero. Objeto: El objeto de la Sociedad será: prestación de servicios de consultoría, asesoría y desarrollo de negocios para empresas y organizaciones públicas y privadas, especialmente en materias comerciales, estratégicas, financieras, tecnológicas, de inteligencia de negocios, análisis de datos, marketing, comercio electrónico, gestión de ventas, optimización de procesos y transformación digital. Asimismo, la sociedad podrá desarrollar, implementar y comercializar soluciones tecnológicas, plataformas digitales, sistemas de análisis de información, dashboards, automatizaciones y herramientas de gestión empresarial. La sociedad también podrá realizar actividades de importación, exportación, compra, venta, comercialización y distribución de bienes y productos de cualquier naturaleza, por cuenta propia o de terceros, a través de canales físicos o digitales, incluyendo marketplaces y comercio electrónico. Del mismo modo, podrá participar en inversiones, adquirir y administrar acciones, derechos sociales, bienes muebles e inmuebles, y participar en sociedades o proyectos comerciales, industriales o tecnológicos, tanto en Chile como en el extranjero. Para el mejor cumplimiento de sus fines sociales, la sociedad está facultada sin limitación alguna, para ejecutar toda clase de actos comerciales y jurídicos de cualquier naturaleza y jurisdicción autorizados por el derecho, que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social y cualquier otro negocio que acordaren los accionistas. Razón Social: "DESARROLLO DE NEGOCIOS SAEC SPA", pudiendo utilizar como nombre de fantasía "DDN SAEC SPA" y/o "SAEC SPA", indistintamente. Uso razón social y administración: Se nombra Gerente General y con las más amplias facultades a Simón Andres Espinoza Carvajal. Capital: \$1.000.000, divididos en 1.000 acciones, socios aportan en dominio a la sociedad y enteran y pagan de la siguiente manera y proporción Simón Andres Espinoza Carvajal aporta \$1.000.000.- ingresados en este acto a la caja social, correspondiente al 100% capital social. Plazo: Tendrá duración indefinida, según se indica en pacto social. Santiago. Santiago, 23 de Abril de 2026. ALVARO GERMAN ORELLANA JARA. N.P.S.

CVE 2803065

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl